

REGLAMENTO DE USO DE LOGOS Y MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE KAIZEN

1. Objeto del reglamento

El presente reglamento aplica al uso previsto de logos y marcas de certificación, emitidos como consecuencia de la consideración de conformidad de los procesos de evaluación de los requisitos establecidos por las normas internacionales de la serie ISO/OHSAS llevados a cabo por Kaizen.

Los logos y marcas de certificación están registrados y son propiedad de KAIZEN CERTIFICACIÓN, S.L.

2. Consideraciones generales

La marca de certificación se usará siempre claramente asociada al nombre o logotipo de la organización certificada, de manera que no haya confusión sobre el titular de ésta, especialmente en los casos en que en el mismo documento aparezcan diferentes logotipos o se mencione a varias organizaciones.

La certificación se aplica a actividades y emplazamientos identificados en el alcance, no dando a entender que se encuentran certificados actividades y emplazamientos fuera del alcance de certificación. No debe haber ambigüedad en la marca o el texto que la acompaña, con respecto a qué ha sido certificado.

Las marcas de certificación podrán utilizarse con las siguientes reglas:

De manera general, la organización no debe hacer ni permitir que se haga ninguna declaración engañosa sobre su certificación.

El cliente tiene derecho al uso de las marcas de certificación hasta la caducidad, anulación o suspensión del certificado expedido en virtud del contrato de certificación.

El cliente estará obligado a cesar cualquier uso de la marca de certificación, inmediatamente después de que su derecho de uso haya concluido.

No está autorizada en ningún supuesto la utilización de la marca de certificación a:

- Organizaciones no certificadas por Kaizen.
- Organizaciones en proceso de certificación.

3. Usos en material de papelería

En material de papelería tales como cartas, facturas, etc., se podrá usar la marca de certificación, incluso si no todas las actividades de la organización están certificadas, con las siguientes limitaciones:

- No podrá hacerse uso en documentos en los que no se identifique la organización a la que ha sido concedida la certificación, tal y como aparece en el correspondiente certificado.
- Este uso se debe restringir en el caso de que solamente una pequeña parte de las actividades de la organización estén certificadas o en el caso de que solamente lo estén algunos emplazamientos, sedes o departamentos de la organización.
- En el caso de ofertas, si no todas las actividades ofertadas están dentro del alcance de la certificación, deberá indicarse, mediante una marca, leyenda o cualquier otro medio, qué actividades están amparadas por la certificación.
- En el caso de catálogos, si no todas las actividades están amparadas por la certificación, deberá hacerse una clara distinción entre unas y otras.
- En caso de reducciones en el alcance, la organización deberá modificar toda la publicidad afectada.

4. Usos en material publicitario de cualquier tipo

En material publicitario de cualquier tipo (anuncios de prensa, y TV, material promocional tal como calendarios, agendas, etc.; anuncios en vallas publicitarias, autobuses, en vehículos de empresa, etc.) se seguirán las siguientes reglas:

- Se cumplirá en todos los casos el punto 1º del apartado anterior.
- El anuncio debe hacer mención a la organización certificada, tal y como aparece en su certificado. No podrá utilizarse la marca de certificación en anuncios donde sólo aparezcan los productos o marcas comerciales de la organización sin que se mencione a ésta.
- Sólo se podrá utilizar la marca de certificación asociada al alcance (actividades y sedes) certificadas. Esto implica que las organizaciones que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso de la marca de certificación a no ser que aclaren este hecho en el propio anuncio o que anuncien solamente actividades certificadas. En caso de reducciones de alcance, la organización deberá modificar toda la publicidad afectada.

5. Uso sobre productos

- La marca no se puede colocar sobre el producto en ningún caso.
- Tampoco podrá colocarse, en el caso de organizaciones de servicio, sobre el producto objeto del servicio.
- Las marcas tampoco pueden ser colocadas en informes de ensayo/prueba de laboratorio, informes de calibración, de inspección, planos, etc., ya que dichos informes se consideran que son productos en este contexto.
- En cualquier caso, las marcas de certificación nunca podrán ser utilizadas de tal manera que parezca al consumidor o usuario o al público en general que la certificación corresponde al producto y no al sistema de gestión de la organización.

6. Uso sobre embalajes

Sobre embalajes, entendiendo como embalajes los siguientes tipos:

- Embalaje primario: todo embalaje diseñado para contener el producto o constituir una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final, ya recubra el producto por entero o solo parcialmente, pero de tal forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho embalaje.

La marca de certificación no podrá utilizarse en ningún caso sobre estos embalajes.

- Embalaje secundario: todo embalaje diseñado para constituir una agrupación de embalajes primarios y que se utiliza únicamente con el fin de proteger a éstos y facilitar su manipulación. La marca de certificación podrá situarse sobre estos embalajes siempre que el alcance del certificado ampare el sistema para la fabricación del producto embalado y una declaración que haga referencia a:
 - la identificación (por ejemplo, marca o nombre) del cliente certificado
 - el tipo de sistema de gestión (por ejemplo, de la calidad, ambiental) y la norma aplicable; y
 - el organismo de certificación que emite el certificado.

La declaración, de ninguna manera debe dar a entender que el producto, proceso o servicio está certificado por este medio.

En cualquier caso, la marca no podrá ser incluida en un embalaje a la vista del consumidor.

7. Referencia alternativa al uso de logos y marcas

Las organizaciones certificadas podrán hacer referencia a su condición de certificado usando la frase:

"(organización) dispone de un sistema de (gestión de la calidad, gestión ambiental, etc.) certificado de acuerdo con la norma (norma - modelo) por KAIZEN CERTIFICACIÓN, S.L."

en lugar de hacer uso de la marca de certificación. Dicha frase podrá utilizarse en los casos anteriores, con las mismas restricciones que la marca de certificación.

8. Otras consideraciones

- Cuando una organización certificada pertenece a otra mayor no debe existir confusión sobre cuál de ellas está certificada.
- Las marcas de certificación deben ser utilizadas de acuerdo con los modelos facilitados, pudiéndose variar solamente su tamaño de forma proporcional. Sólo está permitido el cambio de color si la marca utilizada es monocroma. En ningún caso puede modificarse el aspecto y se deben presentar siempre en su totalidad, incluido el marco que las contiene.
- Kaizen podrá suspender temporalmente el derecho de uso de logos y marcas cuando albergue algún tipo de duda sobre la vigencia del cumplimiento de los requisitos por los cuales el certificado fue emitido.
- El uso de la marca de certificación acreditada estará siempre regido por los requisitos de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación, los cuales pueden ser consultados en la web de ENAC (www.enac.es).

Todo lo anterior es igualmente aplicable cuando la marca de certificación se usa en soporte electrónico o páginas web.

9. Actuación en caso de usos indebidos

En caso de que exista evidencia del uso indebido de las marcas de certificación, Kaizen exigirá la adopción de acciones correctivas inmediatas, pudiendo incluir, el restablecimiento del daño causado, bien a Kaizen, o bien a terceros afectados.

Con el fin de comprobar la eficacia de dichas acciones, Kaizen podrá planificar las acciones que considere oportunas, tales como solicitud de evidencias, auditorías extraordinarias, etc.

Cuando el certificado sea anulado o suspendido, la organización no podrá en ningún caso hacer mención de su condición de certificado debiendo dejar de utilizar el certificado y las marcas, eliminándolas de todos los soportes en los que se hubiera utilizado.

Si tras el cese de validez se sigue haciendo uso del certificado o de las marcas de certificación, Kaizen podrá proceder a:

- emprender las acciones legales pertinentes
- realizar una comunicación pública del incumplimiento, en los medios que considere oportunos.

Todos los costes y gastos derivados del uso de la marca de certificación por parte del cliente correrán a cargo del propio cliente, así como cualquier gasto por actuaciones en caso de uso indebido.

Cualquier uso que no esté expresamente permitido en el presente procedimiento, deberá ser consultado a Kaizen por escrito mediante correo electrónico dirigido a: info@kaizencertificacion.com

Control de cambios:

Edición	Descripción de los cambios
1	Creación del documento

Aprobación:

L. Chulià – M.A. Chofre – I. Laguarda

10 de octubre de 2018